

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Alcaldía Mayor de Bogotá
Dirección: Calle 146 C BIS No. 90-57
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111156408
Envío: RA27726217500



SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206130511461
Fecha: 13-08-2020

Destinatario

Nombre/Razón Social: JAVIER DARIO OSORIO BEDOYA
Dirección: CARRETA 152 # 58 - 51 TORRE 2 APTO 1208
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111156408
Fecha admisión: 03/09/2020 11:58:51

Código de dependencia: 613.
gotá D.C.
Nombre: JAVIER DARIO OSORIO BEDOYA
Dirección: Carretera 152 # 58 - 51 Torre 2 Apto 1203
Ciudad: Bogotá

Objeto: Notificación Personal de la Resolución No. 856 del 07 de octubre de 2019, mediante la cual se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de la Resolución 827 de 2009 y se ordena la terminación y archivo de la actuación administrativa.
Referencia: Actuación Administrativa SI ACTUA 1754 Expediente No. 115/2008 Obras.

Cordial saludo

La Alcaldía Local de Suba, en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 - *Código Contencioso Administrativo*, mediante la presente comunicación, le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo del asunto dictado dentro de la actuación administrativa SI ACTUA 1754 Expediente No. 115/2008 Obras, lo anterior teniendo en cuenta la medida preventiva aislamiento obligatorio, adoptada en el Decreto 1076 del 28 de julio de 2020 "por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generadas por la pandemia del coronavirus COVID -19, y el mantenimiento de orden público".

Contra los numerales tercero y cuarto de la parte resolutoria de dicho acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Alcaldía Local de Suba y en subsidio el recurso de apelación ante la Dirección para Gestión Administrativa Especial de Policía, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación

El trámite de radicación de documentos debe realizarse en línea a través de la página web de la Secretaria Distrital de Gobierno, icono de ventanilla virtual, <http://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicacion-correspondencia>, al ingresar debe seleccionar la opción área de Gestión Desarrollo Local - CDI SUBA, diligenciar todos los datos y subir los documentos correspondientes a su solicitud.

Por lo anterior el día: ___/___/___, Hora: ____, se notifica el señor JAVIER DARIO OSORIO BEDOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 16.796.183, Firma: _____.

En el evento de que esta comunicación no sea recibida por la persona a quien va dirigida, se procederá a notificar por EDICTO, de acuerdo a lo previsto en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 - *Código Contencioso Administrativo*.

Atentamente,

CARLOS ANDRES BERNAL PARRA
Profesional Especializado Grado 222 - 24
Área Gestión Policiva Jurídica de Suba

07 SEP 2020

14 SEP 2020

Proyectó: Yucelly Edith Rubio Molina - Abogada Contratista - Contrato 016-2020
Anexo: Resolución No. 856 de 2019, en 5 folios

Alcaldía local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 - 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD - F080
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

472

Motivos de Devolución

1 2

Desconocido

1 2

No Existe Número

1 2

Rehusado

1 2

No Reclamado

1 2

Cerrado

1 2

No Contestado

1 2 Dirección Errada

1 2

Fallecido

1 2

Apartado Clausurado

1 2 No Recibido

1 2

Fuerza Mayor

Fecha 1: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de Distribución

Observaciones:

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor:

C.C.

Centro de Distribución:

Observaciones:

Franco N 127

Helber Camargo

1040163705

